

CINTHYA CARVAJAL

La justicia argentina dispuso que se presentara y apareció en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 la semana recién pasada. Llegó por sus propios medios y, en esa ocasión, fijó un domicilio, en la Provincia de Buenos Aires, donde la policía argentina lo mantiene "monitoreado", mientras espera que se concrete su extradición a Chile.

El requerido es Galvarino Apablaza, exlíder del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), sometido a proceso como autor intelectual del asesinato del senador Jaime Guzmán (UDI), en 1991. También enfrenta cargos por la causa de secuestro de Cristián Edwards, del mismo año.

Apablaza vive hoy en una parcela en el sector de Partido Moreno, a unos 40 kilómetros al oeste de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la información recabada por este medio. El juzgado al que debió ir a entregar la dirección del lugar donde podía ser ubicado es aquel que debe dictar el "cúmplase" para su retorno al país.

Se espera que aquello se concrete mañana. ¿Por qué si el Gobierno chileno originalmente había dicho que sería entre ayer y hoy?

Porque hay dos resoluciones judiciales "de plazo", que vencen este jueves, indicaron a "El Mercurio" quienes conocen el proceso trasandino. Al quitarle el estatus de refugiado al exfrentista, se le dio traslado a la Cancillería de Argentina para que se pronunciara de la extradición y esta tenía un plazo de 10 días, que vence ese día y, según se informó a las autoridades locales, el gobierno del Presidente argentino, Javier Milei, no se va a oponer a la decisión adoptada ya por la justicia trasandina.

■ Las razones por las que su retorno se concretaría mañana según Gobierno

Ayer, el ministro de Seguridad, Luis Cordero, confirmó el día en que se concretaría la extradición de Apablaza, así como los motivos de la demora, en una entrevista con Radio Universo.

"Entendíamos que esto debía ser los primeros días, entre ayer y hoy; sin embargo, ayer en la tarde fuimos informados de que existía una discrepancia entre el juez federal y la Cancillería sobre en qué momento la resolución judicial quedaba firme y la suscripción por parte del Presidente Milei sobre la extradi-

La semana recién pasada fijó domicilio ante la justicia trasandina:

Apablaza espera su extradición en parcela de Buenos Aires y monitoreado por policía argentina

El exfrentista deberá enfrentar un proceso penal en Chile por el crimen del senador Jaime Guzmán, en abril de 1991. Gobierno dice que su arribo sería este jueves.

ción", dijo el titular de la cartera.

Agregó, en ese sentido: "Se nos ha comunicado que el tribunal federal y la Cancillería argentina han llegado al acuerdo de que es el jueves a las 9:30, ese día debiera firmarse".

Esto, a pesar de que hace dos semanas su defensa presentó un recurso extraordinario ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en Argentina, un símil a la Corte de Apelaciones de Chile, para impedir que se le quite su calidad de refugiado por razones constitucionales. Su defensa en Argentina cuestiona la constitucionalidad de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) de Milei.

El abogado Roberto Yanson, que lo representa en ese país, buscaba que los antecedentes se elevaran a la Suprema Corte, el tribunal máximo de Argentina; sin embargo, aun cuando llegue a esa instancia, no se suspende la extradición debido a la DNU. La presentación no tiene ese efecto, explican conocedores del caso en ese país.

■ Cómo comenzó el trámite judicial para traerlo de regreso a Chile

La solicitud para traerlo de regreso a Chile la hizo, hace más de 20 años, el entonces ministro en visita Hugo Dolmestch—hoy jubilado—y fue, a su vez, quien dictó el procesamiento por homicidio y plagio en su contra.

Apablaza, conocido como "coman-

dante Salvador", había sido detenido en 2004 en Argentina; sin embargo, no pudo entonces ser extraditado. Solo hace unas semanas todo se reactivó, luego que la justicia del vecino país le retirara su condición de refugiado político, otorgada en 2010 por la Conare, Comisión Nacional de Refugiados, durante la administración expresidenta Cristina Kirchner.

Esta semana se realizan los últimos trámites para su retorno, pero el camino se había iniciado varios años antes. Comenzó en 2017, con la decisión del entonces presidente Mauricio Macri, quien decidió suprimir la calidad que le había concedido su antecesora, iniciándose un proceso judicial que culminó solo recientemente, cuando la magistratura de ese país confirmó la decisión del exmandatario.

■ Indicios en el proceso penal de su participación como autor intelectual

Dado que han transcurrido 35 años desde la comisión de los delitos que se le atribuyen, el expediente de la causa en Chile—que tramita la ministra de la Corte de Santiago Paola Plaza—acumula una serie de antecedentes que señalan indicios de su participación en el crimen de Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards.

Uno de los testimonios que comprometen a Apablaza es el de Ricardo Palma Salamanca, quien menciona partici-

paciones y la estructura del FPMR. Su declaración fue considerada en la condena de 1994 contra Mauricio Hernández Norambuena, el "comandante Ramiro", quien hoy se encuentra cumpliendo condena en Chile y que podría ser uno de los beneficiados por la eventual conmutación de pena que se tramita en el Congreso, porque arrastra una grave enfermedad hace algún tiempo.

También está incorporado en el proceso penal local el informe de la Dirección de Inteligencia de Carabineros, en el cual se precisa la estructura orgánica del FPMR, y se considera la publicación "El Rodriguista", de 1992, puesto que bajo el alias de "Comandante Salvador" aparece reivindicando el crimen del senador Guzmán.

En la investigación, además, están las respuestas de "Ramiro" al exhorto enviado estando preso en Brasil por el secuestro de Washington Olivetto. Aunque no contesta varias preguntas y no se pronuncia sobre "Salvador", declara que "como miembro de la dirección nacional estuve de acuerdo en esta toma de decisiones", refiriéndose al asesinato de Guzmán.

Mientras que, en una entrevista con CHV, Hernández Norambuena expresó en 2010 que "las decisiones, no solo en el caso de Guzmán, las principales operaciones de esa campaña fueron decisiones de la instancia máxima del Frente, la instancia colectiva. No existió anarquía o desorden para tomar decisiones unipersonales de algún miembro en cuestiones que comprometían a toda la organización". Y en el mando superior del frente, además de él, estaba Galvarino Apablaza, de acuerdo con el proceso.



Galvarino Apablaza, exlíder del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

EFE